



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

APROBACIÓN DEFINITIVA POR LA CROTU DEL PGOU DE MEDIO CUDEYO SIN PUBLICARSE Y SIN ENTRAR EN VIGOR, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-1136]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 7L/5300-1136, formulada por D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a aprobación definitiva por la CROTU del PGOU de Medio Cudeyo sin publicarse y sin entrar en vigor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de diciembre de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-1136]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Hasta cuándo puede estar el PGOU de Medio Cudeyo aprobado definitivamente por la CROTU sin publicarse y sin entrar en vigor?

Santander, a 1 de diciembre de 2010.

Fdo. María Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada Regional."